



DTCI

202638500963561

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 13 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501036062

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulan ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En relación con el reporte efectuado sobre el estado del corredor vial de la Calle 13, mediante el cual manifiesta: “(...) *Tapen los huecos de la 13 (...) subiendo en el puente de la Boyacá con 13, al frente de La Felicidad, sobre toda la 13, debajo del puente de la Avenida Cali con 13 (...)*”, nos permitimos informar que, una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se estableció que el tramo objeto de su solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad, razón por la cual su atención es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU–.

Asimismo, se evidenció que este corredor se encuentra **priorizado y reservado para el proyecto Troncal Calle 13 (FO-IC-01-026)**. En

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638500963561
Información Pública
Al responder cite este número

consecuencia, mientras se adelanta el desarrollo de dicho proyecto, las intervenciones que pueden efectuarse corresponden únicamente a acciones de movilidad, entendidas como actuaciones puntuales orientadas a mitigar afectaciones que comprometan la seguridad vial y la movilidad de los usuarios, sin que ello implique intervenciones integrales de conservación o rehabilitación de la estructura vial.

En este sentido, el IDU ha ejecutado atenciones puntuales mediante el Contrato IDU-1546-2025, particularmente en el sector ubicado debajo del puente de la Avenida Ciudad de Cali, tal como se evidencia en el registro fotográfico a continuación:

 23:48 19 de jun 2026 Vie Avenida Calle 17, 110931 Bogotá, D.C. Código de Foto: RUTNH3CKTKCE6	 23:44 19 de jun 2026 Vie Avenida Calle 17, 110931 Bogotá, D.C. Código de Foto: DCYRMGLRTTBUL
 23:46 19 de jun 2026 Vie Avenida Calle 17, 110931 Bogotá, D.C. Código de Foto: W64CPTU3N2NGXT	 23:44 19 de jun 2026 Vie Avenida Calle 17, 110931 Bogotá, D.C. Código de Foto: TY11NN923CGR6L

Fuente: IDU

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500963561

Información Pública

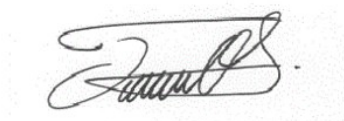
Al responder cite este número

Por otra parte, el tramo comprendido entre la Avenida Boyacá y la Avenida Ciudad de Cali continuará siendo objeto de priorización para la realización de acciones de movilidad, las cuales serán ejecutadas a través de los contratos actualmente vigentes del programa de conservación de la malla vial arterial no troncal, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, la programación operativa y las condiciones técnicas identificadas en campo.

Finalmente, es importante señalar que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite distribuir los recursos disponibles de manera eficiente, con el fin de lograr la mayor cobertura posible sobre la infraestructura vial de la ciudad. Bajo este enfoque, la Entidad desarrolla el Programa de Conservación de la Malla Vial de Bogotá, el cual prioriza las intervenciones conforme a criterios técnicos alineados con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan Distrital de Desarrollo, garantizando principios de transparencia, equidad y optimización de los recursos públicos. Lo anterior busca preservar las condiciones de servicio de la infraestructura vial, prolongar su vida útil y contribuir al mejoramiento de la movilidad de peatones, ciclistas, usuarios del transporte público y vehículos particulares.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 13-07-2026 09:04:09 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: MARTHA LUCIA VIVERO MOGOLLON-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3